

Don Juan Juan de Coahuila

Tiene que Juan por Dazon de sus masas
benicidas asta este año de mil setecientos y sesenta
incluyendo las D. que se manifiestan en los años
siguientes, que son los mismos, en q. ha huna de
benicido

{ D. Juan }

En el año de mil sea	(10	
ciento y siete	2235	04
año de 12	2184	08
año de 13	2125	16
año de 15	2175	17
año de 16	2231	23
año de 17	2008	25
año de 18	2023	04
año de 22	2138	26
año de 23	2153	09
año de 24	2064	44
año de 26	2140	48
año de 28	2255	24
año de 29	2664	23
año de 30	2130	08
año de 31	2011	31
año de 33	10623	33
año de 34	2668	22
año de 35	2672	24
año de 36	2944	04
año de 38	10756	20
año de 39	2893	43
año de 40	2464	13
año de 41	2783	00
año de 44	12359	18
	112702	06



De la buelta 1127.2" 6"

3

año 45 12164" 33"
 año 46 12347" 00"
 año 48 2841" 26"
 año 50 2253" 29"
 año 51 32101" 01"
 año 52 2646" 14"
 año 53 12295" 07"
 año 54 2123" 03"
 año 55 2003" 06"

{ 232325" 23" }

Que das partidas importan veinte
 y tres mil trescientos veinte y cinco R.^s
 veinte y tres mrs. vellon para los quales
 tiene satisfechos s. u. los que resultan
 de los años siguientes, que son los mis-
 mos en que las fabricas fueron diminutas.

En el año de qua 3

venta y dos 12272" 1"
 año 43 12207" 29"
 año 47 12862" 07"
 año 49 2598" 18"
 año 56 12503" 17"
 año 57 2688" 08"
 año 58 22372" 01"
 año 60 12206" 29"
 Delo bendido 2151" 00"

{ 122462" 08"
 122863" 15

Importan las partidas satisfechas
 por s. u. en los nominados años.

fabricas diminutas diez mil qua-
trocientos sesenta y dos D.^s y och^o
mil de Pellon los mismos que
se vayan delos veinte y tres mil

1082618#33 trecientos veinte y cinco D.^s y veinte
y tres mil de Pellon importe de todas
las uarias correspondientes apha
D. Juan Juan de Corcuera al que
en esta conformidad le quedanti-
quidos, y q^{ue} hauen para lo sucesivo
doce mil ochocientos sesenta y tres
D.^s y quince mil de Pellon...

122863#15	} Haver en Liquid ^o
1212482#14	